| Alcaldía Municipal de Tabio | Proceso Gestión Contratación | Código: 260-GC-F-5<br>Versión: 1.0<br>Fecha: 14/05/2021<br>Página: 1 de 1 |
|---|---|---|
| | **Formato Constancia de Idoneidad y Experiencia** | |

**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DE ASUNTOS CONTRACTUALES**

**DEJA CONSTANCIA:**

En cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 *"…Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita…"*, y lo dispuesto en la Ley 1150 del 2007. Que la **UNIVERSIDAD DE LA SABANA,** identificada con NIT No. 860.075.558-1 representada legalmente por el señor **JUAN FERNANDO CORDOBA MARENTES** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.812.874 expedida en Sibaté Cundinamarca**,** acredita idoneidad teniendo en cuenta que aporta certificados la experiencia prevista en los lineamientos y en los estudios previos para realizar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA CAPACITACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TABIO, ORIENTADA AL MEJORAMIENTO DE SUS CAPACIDADES Y AL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL** tal como consta en los documentos adjuntos a la propuesta.

Se expide en el municipio de Tabio Cundinamarca, a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre de 2026.

**JEISSON DAVID GARCIA LOZANO**
Secretario General y de Asuntos Contractuales – Decreto de Delegación No. 069 - 2024

Elaboró: Profesional Universitario Secretaría General y de Asuntos Contractuales / María Camila Correa Borrego / Firma de Vo. Bo.
Revisó y verificó idoneidad: Secretario General y de Asuntos Contractuales / Jeisson David García Lozano / Firma de Vo. Bo.